

RESOLUCIÓN Nº 0150 16/FEBRERO/2021

Por el cual se convoca el día 26 de marzo de 2021, a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la gestión del año 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Nº 027 del 25 de abril de 2002 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 270 de Constitución Política de Colombia, establece el derecho a la participación Ciudadana con el fin de que permita vigilar que la gestión Pública. se cumpla en todos los niveles administrativos y verificar sus resultados.

Que, el documento CONPES número 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la Rendición de Cuentas, es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Que, en el Artículo 32 de la ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, dispone que, "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán raalizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Qu, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, el Gobierno nacional ha adoptado medidas de orden público que implican el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, exceptuando de dicha medida, entre otros, a aquellos servidores públicos y contratistas cuyas actividades sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus y para garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución Nº 1462 de 2020 prorrogó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021.

Que, se hace necesario rendir cuentas de la vigencia 2020 a los estamentos universitarios y ciudadanía en general.







Que, mediante Resolución 002 del 04 de enero de 2021, la Universidad de Pamplona actualizo la Estrategia de Rendición de Cuentas según criterios establecidos por la Función Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia fiscal 2020 a los estamentos Universitano y ciudadanía en general el día viernes 26 de marzo de 2021, en la jornada comprendida entre las 8:00 AM a 11 AM vía Facebook Live de la página principal de la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad para esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, vigencia 2020 será virtual a través de Facebook Live de la página principal de la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Rector Universidad de Pamplona

Edwin Omar Jaimes Rico

Proyecto.

Director Oficina de Planeación

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval

Jefe oficina asesora jurídica